

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria e Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 9 de septiembre de 2009 en la empresa ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A., sita en [REDACTED] de LOIU (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Titular:** ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A.

* **Domicilio Social:** [REDACTED] de LOIU (Bizkaia)

* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).

* **Categoría:** 3ª.

* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 25 de noviembre de 2008.

* **Finalidad de la inspección:** Puesta en marcha inicial

La inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Jefa de Fusión del Departamento de Acería y Supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 33578, el cual incluye un generador de rayos X de 50 kV de tensión y 0,04 mA de intensidad máximas.
- Para todas las opciones del modelo [REDACTED] existe declaración de conformidad CE emitido por [REDACTED] I. Asimismo, se dispone de certificado de control de calidad del equipo con número de serie 33578 emitido por [REDACTED] el 16 octubre de 2008.

El equipo radiactivo ha sido comprado por ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.A. a la empresa [REDACTED], con domicilio en C/ [REDACTED] 28.039 (Madrid), distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] y existe certificado de adquisición del mismo de fecha 12 de diciembre de 2008, manifestándose a la inspección que no existe compromiso escrito firmado con [REDACTED] para la retirada del equipo al final de su vida útil.

Existen manuales de operación y de mantenimiento del equipo, ambos en castellano.

- Se manifiesta a la inspección que el espectrómetro será utilizado para el análisis elemental de metales féreos y que su mantenimiento será realizado con frecuencia semestral.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie C199D, calibrado por el [REDACTED] el 17 y 18 de julio de 2007.
- Además, se dispone de un dosímetro de lectura directa [REDACTED] marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 103141, comprado a [REDACTED] el 15 de mayo de 2009 y calibrado en origen el 4 de septiembre de 2008.
- Para el detector de radiación marca [REDACTED] I, con n/s C199D, la empresa tiene establecido un procedimiento de calibración, recogido en el procedimiento PROS. 09.4018, donde se fijan calibraciones bienales por entidad acreditada y sin verificaciones intermedias.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva será desempeñada por D^a. [REDACTED] en posesión de licencia de supervisora en el campo de control de procesos y técnicas analíticas, válida hasta julio de 2014.



- Para manejar el equipo se dispone de una licencia de operador en el campo de control de procesos y técnicas analíticas, válida hasta julio de 2014 y a favor de D. [REDACTED].
- El 24 de marzo de 2009 se envió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) documentación solicitando dos nuevas licencias; una de supervisor a favor de D. [REDACTED] y otra de operador a favor de D. [REDACTED] ambos en el campo de control de procesos y técnicas analíticas; así mismo, se manifiesta a la inspección que una vez se obtengan las licencias de estas dos personas pasarán a ser personal de reserva en la instalación radiactiva.



Se manifiesta a la inspección que D. [REDACTED] recibieron un curso de supervisor y operador respectivamente, impartido por la entidad [REDACTED]-0034/04) en fechas 22 de septiembre a 1 de octubre de 2008, con una duración total de 35 horas.

El control dosimétrico del personal de la instalación se realiza mediante cuatro dosímetros personales termoluminiscentes, leídos todos en el centro lector [REDACTED] y asignados a la supervisora, operador y, supervisor y operador reservas. Se dispone de lecturas dosimétricas desde el mes de febrero de 2009 hasta la última actualizada correspondiente al mes de junio de 2009, todas ellas con 0 mSv.

- Se manifiesta a la inspección la intención de seguir guardando los cuatro dosímetros personales en el interior de la maleta del equipo radiactivo.
- Se manifiesta a la inspección que los únicos trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes son cuatro (dos supervisores y dos operadores), encontrándose clasificados según su Reglamento de Funcionamiento como de categoría B.
- La vigilancia médica del personal de la instalación radiactiva se realizó el 11 de febrero de 2009 en el Servicio Médico de la empresa, según el protocolo de radiaciones ionizantes y con resultado de Apto para todos ellos.
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado el 3 de febrero de 2009 con el Nº 77 del libro 1.
- El 11 de septiembre de 2009 se envía al Gobierno Vasco por parte de ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.L., un documento con referencia "DOCS.09.4006" fechado el 10 de septiembre de 2009, donde se justifica el haber impartido una jornada de formación de 1 hora de duración y haber entregado a los trabajadores expuestos el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia Interior de la instalación.

- Según se manifiesta a la inspección el equipo solo será utilizado en las instalaciones que ACEROS INOXIDABLES OLARRA, S.L., tiene en el [REDACTED], de LOIU (Bizkaia).
- El equipo radiactivo junto con su batería extraída se guardan en una maleta de transporte, desprovista de candado, en el interior de un armario dotado de llave que se ubica en el local denominado "Oficina de Acería", dotado también de puerta con llave. Además, el acceso hasta dicho local queda protegido por un control de accesos que vigila las instalaciones las 24 horas del día.

En las proximidades del armario que contiene el equipo radiactivo se dispone de equipos de extinción de incendios.

Se comprueba como si no se coloca lo suficientemente cerca el equipo del material del cual se desea conocer su composición, actúa el mecanismo de seguridad que impide la emisión de rayos X, no obstante, el tercer botón no se encuentra operativo; así mismo, se comprueba que es necesario introducir una clave de 4 dígitos para encender el equipo emisor de rayos X.

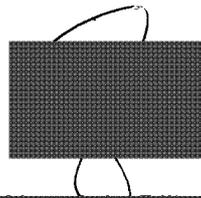
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 4,7 mSv/h en haz directo al irradiar sin pieza.
 - 1,35 μ Sv/h en haz secundario al irradiar sobre pieza de acero inoxidable.
 - 0,15 μ Sv/h en haz directo al irradiar sobre pieza de acero inoxidable.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Loiu, a 9 de septiembre de 2009

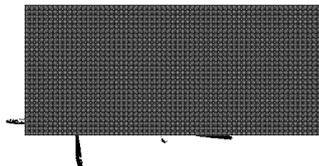


Fdo. [Redacted]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Bilbao, a 22 de Septiembre de 2009.



Fdo.: ... [Redacted]

Puesto o Cargo Director General